AÑO XXXV

LUNES, 2 DE DICIEMBRE DE 2019

NÚMERO 235

### **SUMARIO**

# III. - PERSONAL

	Página
ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA	
OFICIALES GENERALES	
Nombramientos	32344
PERSONAL MILITAR	
Recompensas	32345
Distintivos	32346
Distintivos de permanencia	32385
PERSONAL CIVIL	
Distintivos	32388
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Vacantes	32389
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS  CUERPO MILITAR DE SANIDAD  • OFICIALES GENERALES	
Nombramientos	32392
ESCALA DE OFICIALES	02002
Destinos	32393
RESERVISTAS	
Situaciones	32394
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE TROPA	
Compromisos	32395
VARIOS CUERPOS	
Destinos	32404



Núm. 235 Lunes, 2 de diciembre de 2019 Pág. 821

ADA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE MARINERÍA	
Suspensión de empleo	
Recompensas	
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
ESCALA DE OFICIALES	
Reserva	
ESCALA DE TROPA	
Excedencias	
Suspensión de empleo	
Suspensión de funciones	
Recompensas	
<ul> <li>VARIAS ESCALAS</li> </ul>	
Destinos	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Reserva	
CUERPO DE INTENDENCIA	
ESCALA DE OFICIALES	
Reserva	
CUERPO DE ESPECIALISTAS	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Reserva	
Ceses	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Bajas	
CUERPOS Y ESCALAS A EXTINGUIR	
RESERVA NAVAL ACTIVA	
Reserva	
/ARIOS CUERPOS	
Vacantes	
Nombramientos	
CITO DEL AIRE	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	
Excedencias	
Comisiones	
Recompensas	
Distintivos de permanencia	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Recompensas	
ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	
Retiros	
Bajas	
Ceses	
Suspensión de empleo	
Suspensión de empleo Destinos	
Suspensión de empleo Destinos Recompensas	
Suspensión de empleo Destinos Recompensas Distintivos de permanencia	
Suspensión de empleo Destinos Recompensas	

CVE: BOD-2019-s-235-821 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Lunes, 2 de diciembre de 2019 Pág. Núm. 235 Página CUERPO DE INTENDENCIA ESCALA DE OFICIALES Comisiones ..... 32461 **CUERPO DE INGENIEROS** • ESCALA DE OFICIALES 32462 Distintivos de permanencia **CUERPO DE ESPECIALISTAS** • ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES 32463 Cambios de residencia VARIOS CUERPOS Evaluaciones y clasificaciones ..... 32464 32465 Recompensas **GUARDIA CIVIL** ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS 32467 Servicio activo IV. — ENSEÑANZA MILITAR ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO 32468 Convalidaciones ..... V. — OTRAS DISPOSICIONES BIENES CULTURALES ..... 32469 MINISTERIO DE DEFENSA HOMOLOGACIONES ..... 32488

#### Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

#### Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2019-s-235-822 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 235 Lunes, 2 de diciembre de 2019

Sec. V. Pág. 32469

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

#### Orden 306/18847/19

Cód. Informático: 2019028480.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de veintiocho fondos del Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos). Sección Delegada del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña), para su exhibición en la Unidad de Servicios de Acuartelamiento (USAC) «Diego Porcelos» (Burgos).

Para posibilitar la presencia del Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos). Sección Delegada del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña) en la Unidad de Servicios de Acuartelamiento (USAC) «Diego Porcelos» (Burgos), en respuesta a la solicitud de colaboración del Coronel Director del Centro de Historia y Cultura Militar Noroeste (A Coruña), del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), del Comandante Director del Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos), y del Teniente Coronel Jefe de la Unidad de Servicios de Acuartelamiento (USAC) «Diego Porcelos» (Burgos), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

#### **DISPONGO:**

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 5 de diciembre de 2019 hasta el 5 de diciembre de 2024, de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, se depositarán en la Unidad de Servicios de Acuartelamiento (USAC) «Diego Porcelos» (BAE. Diego Porcelos. Glorieta de Logroño, 2; 09006 Burgos), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos). Sección Delegada del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña) se fijará las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria podrá concertar un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, la entrega en depósito de los bienes se acreditará en el correspondiente contrato de depósito. Conservará una copia del mismo el museo que tenga asignados los fondos, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria. También deberán tenerse en cuenta las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo- La salida temporal de los fondos del Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos). Sección Delegada del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en depósito, a favor del Teniente Coronel jefe de la Unidad de Servicios de Acuartelamiento (USAC) «Diego Porcelos» (Burgos).

CVE: BOD-2019-235-32469 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 235 Lunes, 2 de diciembre de 2019 Sec. V. Pág. 3247

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 25 de noviembre de 2019. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2019-235-32470 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 235 Lunes, 2 de diciembre de 2019

Sec. V. Pág. 32471

#### **ANEXO**

1. N.º INVENTARIO: MU01-100 TÍTULO: MUEBLE/VITRINA

STATUS: Original

MATERIA: Madera de roble, cristal, latón TÉCNICA: Técnicas de la madera, ebanistería

DIMENSIONES: 185 cm (altura); 100 cm (anchura); 86 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 700 euros

2. N.º INVENTARIO: MU01-107 TÍTULO: MUEBLE/VITRINA

STATUS: Original

MATERIA: Madera de roble, cristal, latón TÉCNICA: Técnicas de la madera, ebanistería

DIMENSIONES: 160 cm (altura); 200 cm (anchura); 41 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 1.000 euros

OBSERVACIONES: Tallado el escudo del arma de Infantería en el frontal

3. N.º INVENTARIO: MU01-108 TÍTULO: MUEBLE/VITRINA

STATUS: Original

MATERIA: Madera de nogal, cristal, latón TÉCNICA: Técnicas de la madera, ebanistería

DIMENSIONES: 189,5 cm (altura); 294 cm (anchura); 42 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 1.500 euros

4. N.º INVENTARIO: MU01-109

TÍTULO: SILLA STATUS: Original

MATERIA: Madera de roble, cuero, latón TÉCNICA: Técnicas de la madera, ebanistería

DIMENSIONES: 115 cm (altura); 45 cm (anchura); 43 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 400 euros

OBSERVACIONES: En la parte superior está tallado el escudo del Regimiento de Infantería «Valencia 23». Piezas relacionadas: MU01-110/MU01-111/MU01-112

5. N.º INVENTARIO: MU01-110

TÍTULO: SILLA STATUS: Original

MATERIA: Madera de roble, cuero, latón TÉCNICA: Técnicas de la madera, ebanistería

DIMENSIONES: 115 cm (altura); 45 cm (anchura); 43 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 400 euros

OBSERVACIONES: En la parte superior está tallado el escudo del Regimiento de Infantería «Valencia 23». Piezas relacionadas: MU01-109/MU01-111/MU01-112

CVE: BOD-2019-235-32471 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 235 Lunes, 2 de diciembre de 2019 Sec. V. Pág. 32472

6. N.º INVENTARIO: MU01-111

TÍTULO: SILLA STATUS: Original

MATERIA: Madera de roble, cuero, latón TÉCNICA: Técnicas de la madera, ebanistería

DIMENSIONES: 115 cm (altura); 45 cm (anchura); 43 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 400 euros

OBSERVACIONES: En la parte superior está tallado el escudo del Regimiento de Infantería «Valencia 23». Piezas relacionadas: MU01-109/MU01-110/MU01-112

7. N.º INVENTARIO: MU01-112

TÍTULO: SILLA STATUS: Original

MATERIA: Madera de roble, cuero, latón TÉCNICA: Técnicas de la madera, ebanistería

DIMENSIONES: 115 cm (altura); 45 cm (anchura); 43 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 400 euros

OBSERVACIONES: En la parte superior está tallado el escudo del Regimiento de Infantería «Valencia 23». Piezas relacionadas: MU01-109/MU01-110/MU01-111

8. N.º INVENTARIO: MU01-113

TÍTULO: CONJUNTO DE DIEZ SILLAS

STATUS: Original

MATERIA: Madera de nogal, cuero, latón

TÉCNICA: Técnicas de la madera, ebanistería, torneado, repujado DIMENSIONES: 108 cm (altura); 44,5 cm (anchura); 44 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 15.000 euros

OBSERVACIONES: En el respaldo, repujado en cuero, emblema del Arma de Artillería

9. N.º INVENTARIO: MU01-114 TÍTULO: SILLÓN CON BRAZOS

STATUS: Original

MATERIA: Madera de nogal, cuero, latón

TÉCNICA: Técnicas de la madera, ebanistería, torneado, repujado DIMENSIONES: 96 cm (altura); 60 cm (anchura); 54 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 600 euros

OBSERVACIONES: En el respaldo, repujado en cuero, emblema del Arma de Artillería

con el numeral 13. Piezas relacionadas: MU01-115

10. N.º INVENTARIO: MU01-115 TÍTULO: SILLÓN CON BRAZOS

STATUS: Original

MATERIA: Madera de nogal, cuero, latón

TÉCNICA: Técnicas de la madera, ebanistería, torneado, repujado DIMENSIONES: 96 cm (altura); 60 cm (anchura); 54 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 600 euros

OBSERVACIONES: En el respaldo, repujado en cuero, emblema del Arma de Artillería

con el numeral 13. Piezas relacionadas: MU01-114

CVE: BOD-2019-235-32472 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Lunes, 2 de diciembre de 2019 Núm. 235

Sec. V. Pág.

11. N.º INVENTARIO: MU01-118

TÍTULO: ESCRIBANÍA STATUS: Original

MATERIA: Madera de nogal, cuero, tela, papel

TÉCNICA: Técnicas de la madera, ebanistería, torneado, repujado

DIMENSIONES: Conjunto: 18,5 cm (altura); 28,5 cm (anchura); 18,5 cm (profundidad); Guardacartas: 17,5 cm (altura); 28,5 cm (anchura); 18,5 cm (profundidad); Tintero: 12 cm (altura); 12,5 cm (anchura); 12,5 cm (profundidad); Secante: 7,5 cm (altura); 16,5 cm (anchura); 8 cm (profundidad); Portafolios: 1 cm (altura); 46 cm (anchura);

33 cm (profundidad) DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 250 euros

OBSERVACIONES: Conjunto compuesto de las siguientes partes:

Guardacartas, tintero, secante, portafolios repujado en cuero, emblema del Arma de Artillería. Piezas relacionadas: MU01-119, MU01-120, MU01-121, MU01-122, MU01-123

12. N.º INVENTARIO: MU01-119

TÍTULO: ESCRIBANÍA STATUS: Original

MATERIA: Madera de nogal, cuero, tela, papel

TÉCNICA: Técnicas de la madera, ebanistería, torneado, repujado

DIMENSIONES: Conjunto: 18,5 cm (altura); 28,5 cm (anchura); 18,5 cm (profundidad); Guardacartas: 17,5 cm (altura); 28,5 cm (anchura); 18,5 cm (profundidad); Tintero: 12 cm (altura); 12,5 cm (anchura); 12,5 cm (profundidad); Secante: 7,5 cm (altura); 16,5 cm (anchura); 8 cm (profundidad); Portafolios: 1 cm (altura); 46 cm (anchura); 33 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 250 euros

OBSERVACIONES: Conjunto compuesto de las siguientes partes:

Guardacartas, tintero, secante, portafolios repujado en cuero, emblema del Arma de Artillería. Piezas relacionadas: MU01-118, MU01-120, MU01-121, MU01-122, MU01-123

13. N.º INVENTARIO: MU01-120

TÍTULO: ESCRIBANÍA STATUS: Original

MATERIA: Madera de nogal, cuero, tela, papel

TÉCNICA: Técnicas de la madera, ebanistería, torneado, repujado

DIMENSIONES: Conjunto: 18,5 cm (altura); 28,5 cm (anchura); 18,5 cm (profundidad); Guardacartas: 17,5 cm (altura); 28,5 cm (anchura); 18,5 cm (profundidad); Tintero: 12 cm (altura); 12,5 cm (anchura); 12,5 cm (profundidad); Secante: 7,5 cm (altura); 16,5 cm (anchura); 8 cm (profundidad); Portafolios: 1 cm (altura); 46 cm (anchura); 33 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 250 euros

OBSERVACIONES: Conjunto compuesto de las siguientes partes:

Guardacartas, tintero, secante, portafolios repujado en cuero, emblema del Arma de Artillería. Piezas relacionadas: MU01-118, MU01-119, MU01-121, MU01-122,

MU01-123

Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod CVE: BOD-2019-235-32473



Núm. 235 Lunes, 2 de diciembre de 2019 Sec. V. Pág. 3247

14. N.º INVENTARIO: MU01-121

TÍTULO: PORTAFOLIOS DE CUERO

STATUS: Original

MATERIA: Cuero, tela adamascada, papel

TÉCNICA: Repujado, teñido

DIMENSIONES: Portafolios: 17,5 cm (altura); 28,5 cm (anchura); 18,5 cm (profundidad);

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 250 euros

OBSERVACIONES: Portafolios repujado en cuero, emblema del Arma de Artillería. Piezas relacionadas: MU01-118, MU01-119, MU01-120, MU01-122, MU01-123

15. N.º INVENTARIO: MU01-122

TÍTULO: PORTAFOLIOS DE CUERO

STATUS: Original

MATERIA: Cuero, tela adamascada, papel

TÉCNICA: Repujado, teñido

DIMENSIONES: Portafolios: 17,5 cm (altura); 28,5 cm (anchura); 18,5 cm (profundidad);

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 250 euros

OBSERVACIONES: Portafolios repujado en cuero, emblema del Arma de Artillería. Piezas relacionadas: MU01-118, MU01-119, MU01-120, MU01-121, MU01-123

16. N.º INVENTARIO: MU01-123

TÍTULO: PORTAFOLIOS DE CUERO

STATUS: Original

MATERIA: Cuero, tela adamascada, papel

TÉCNICA: Repujado, teñido

DIMENSIONES: Portafolios: 17,55 cm (altura); 28,5 cm (anchura); 18,5 cm (profundidad);

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 250 euros

OBSERVACIONES: Portafolios repujado en cuero, emblema del Arma de Artillería. Piezas relacionadas: MU01-118, MU01-119, MU01-120, MU01-121, MU01-122

17. N.º INVENTARIO: MU01-124 TÍTULO: LÁMPARA DE MESA

STATUS: Original

MATERIA: Materiales transformados, bronce

TÉCNICA: Orfebrería

DIMENSIONES: 69 cm (altura); 34 (anchura)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 100 euros

18. N.º INVENTARIO: MU01-125

TÍTULO: MESA DE DESPACHO CON FIADORES

STATUS: Original

MATERIA: Materiales transformados, madera de haya, madera transformada, hierro

TÉCNICA: Talla, forja

DIMENSIONES: 80,5 cm (altura); 139 cm (anchura); 80 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 600 euros

19. N.º INVENTARIO: MU01-126 TÍTULO: SILLÓN DE BRAZOS

STATUS: Original

MATERIA: Madera de nogal, cuero, materiales transformados, madera transformada

TÉCNICA: Talla, técnicas de la piel

DIMENSIONES: 128 cm (altura); 68 cm (anchura); 52,5 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 500 euros

CVE: BOD-2019-235-32474 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Sec. V. Pág.

Núm. 235

Lunes, 2 de diciembre de 2019

20. N.º INVENTARIO: MU01-128 TÍTULO: MESA DE NOGAL

STATUS: Original

MATERIA: Madera de nogal, materiales transformados; madera transformada,

DIMENSIONES: 54,4 cm (altura); 40,5 cm (anchura)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 150 euros

21. N.º INVENTARIO: MU01-141

TÍTULO: CONJUNTO DE SILLERÍA

STATUS: Original AUTOR: Suárez, S.

MATERIA: Madera de nogal, cuero, latón, materiales transformados: madera

transformada

TÉCNICA: Talla, repujado, ebanistería

DIMENSIONES: (4 sillas) 95 cm (altura); 44,3 cm (anchura); 40 cm (profundidad);

(1 sillón) 108 cm (altura); 63 cm (anchura); 55 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 1.600 euros

22. N.º INVENTARIO: MU01-142

TÍTULO: CONJUNTO DE TREINTA RETRATOS DE LOS ANTIGUOS CAPITANES

GENERALES DE LA CAPITANÍA GENERAL DE BURGOS

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Fotografía sobre papel

DIMENSIONES: 18 cm (altura); 14 cm (anchura); 0,1 cm (profundidad), cada una de

ellas. Enmarcadas DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 300 euros

OBSERVACIONES: La relación de Capitanes Generales es la siguiente:

1943 Teniente General D. Juan Yagüe Blanco (1891-1952).

1952 Teniente General D. Antonio Alcubilla Pérez (1896-+años 1976-1979).

1955 Teniente General D. Alfredo Galera Paniagua (1899-1990).

1956 Teniente General D. Jesús Oliver Rubio (1894-1959).

1959 Teniente General Martín

1962 Teniente General D. Camilo Menéndez Tolosa (1899-1971).

1962 Teniente General D. José Samaniego y Gómez de Bonilla (1899-1967).

1964 Teniente General D. Manuel Marcide Odriozola (1899-).

1965 Teniente General D. Antonio Pérez Soba

1967 Teniente General D. Antonio Cores y Fernández de Cañete

1967 Teniente General D. Manuel Cabanas Vallés

1970 Teniente General D. Tomás García Rebull (1907-1976).

1971 Teniente General Pérez de Lema (+1984).

1972 Teniente General D. Salvador Bañuls Navarro (1910-1976).

1972 Teniente General D. Ángel Campano López (1915-1995).

1973 Teniente General D. Jesús Olivares Baqué (1910-1980 pase a la situación de reserva).

1974 Teniente General D. Mateo Prada Canillas (1912-2005).

1977 Teniente General D. Carlos Oliete Sánchez (1913-1996).

1978 Teniente General D. Fernando Sanjurjo de Carricarte (1915-).

1979 Teniente General D. Antonio Pascual Galmes (1917-2005).

1980 Teniente General D. Antonio Delgado Álvarez (1981 pase a situación de destino de arma o cuerpo).

CVE: BOD-2019-235-32475 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 235 Lunes, 2 de diciembre de 2019 Sec. V. Pág. 32476

1980 Teniente General D. Luis Polanco Mejorada (1919-1992).

1982 Teniente General D. Joaquín Ruiz de Oña González (1918-2008).

1983 Teniente General D. Juan Vicente Izquierdo (1986 pase a la situación de reserva).

1985 Teniente General D. Miguel Íñiguez del Moral (1921-2016).

1986 Teniente General D. Juan Castellanos Gómez (1924-2002).

1988 Teniente General D. Andrés Casinello Pérez (1927-).

1991 Teniente General D. Fernando Martínez Valín (1930-2010).

1994 Teniente General D. Luis Lobo García (1924-1988).

1996 Teniente General D. Javier Pardo de Santayana y Coloma (1933-).

#### 23. N.º INVENTARIO: MU01-169

TÍTULO: MESA DE JUNTAS (MESA DE REUNIONES).

STATUS: Original

MATERIA: Madera de nogal

TÉCNICA: Materiales transformados, técnicas de la madera, tallado, torneado DIMENSIONES: 268 cm (altura); 365 cm (anchura); 69 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 1.200 euros

#### 24. N.º INVENTARIO: MU01-184

TÍTULO: BIBLIOTECA (MUEBLE ARMARIO LIBRERÍA).

STATUS: Original

MATERIA: Madera de roble, cristal, latón

TÉCNICA: Materiales transformados, técnicas de la madera, tallado DIMENSIONES: 268 cm (altura); 365 cm (anchura); 69 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 2.000 euros

#### 25. N.º INVENTARIO: MU01-185

TÍTULO: BIBLIOTECA (MUEBLE ARMARIO LIBRERÍA).

STATUS: Original

MATERIA: Madera de roble, cristal, latón

TÉCNICA: Materiales transformados, técnicas de la madera, tallado DIMENSIONES: 268 cm (altura); 268 cm (anchura); 69 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 2.000 euros

#### 26. N.º INVENTARIO: MU01-186

TÍTULO: BIBLIOTECA (MUEBLE ARMARIO LIBRERÍA).

STATUS: Original

MATERIA: Madera de roble, cristal, latón

TÉCNICA: Materiales transformados, técnicas de la madera, tallado DIMENSIONES: 268 cm (altura); 356,5 cm (anchura); 69 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 2.000 euros

#### 27. N.º INVENTARIO: MU01-1319

TÍTULO: FOTOGRAFÍA DE S.M. LA REINA DOÑA SOFÍA DE GRECIA (1938-)

STATUS: Copia

MATERIA: Madera, lienzo

TÉCNICA: Fotografía digital impresa sobre lienzo barnizada

DIMENSIONES: 91 cm (altura); 64 cm (anchura); 6 cm (profundidad) Enmarcada

DATACIÓN: 1975-1999

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 150 euros

CVE: BOD-2019-235-32476 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 235 Lunes, 2 de diciembre de 2019 Sec. V. Pág. 32477

28. N.º INVENTARIO: MU01-1320

TÍTULO: FOTOGRAFÍA DE S.M. EL REY DON JUAN CARLOS I DE BORBÓN (1938-)

STATUS: Copia

MATERIA: Madera, lienzo

TÉCNICA: Fotografía digital impresa sobre lienzo barnizada

DIMENSIONES: 91 cm (altura); 64 cm (anchura); 6 cm (profundidad) Enmarcada

DATACIÓN: 1975-1999

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 100 euros

CVE: BOD-2019-235-32477 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 235 Lunes, 2 de diciembre de 2019

Sec. V. Pág. 32478

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

#### Orden 306/18848/19

Cód. Informático: 2019028485.

Se asigna, por cambio de adscripción, un fondo procedente de la Agrupación de Apoyo Logístico n.º 11 (AALOG N.º 11), Colmenar Viejo (Madrid), a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo).

El Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, en su artículo 6 apartado 2, establece que los bienes asignados a un Museo de Titularidad Estatal pasan a integrar la colección estable del mismo, sin perjuicio de que puedan ser depositados en otros Museos así como en instalaciones no museísticas para el cumplimiento de otros fines culturales, científicos o de alta representación del Estado, sin que en ningún caso estos depósitos alteren dicha asignación.

Por su parte, el artículo 7 del citado Reglamento determina que corresponde a los Ministerios decidir, con criterios científicos, la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos que tienen adscritos. Esta ordenación de colecciones estables de los museos adscritos, en este caso, al Ministerio de Defensa, se hará mediante Orden Ministerial, tal como establecen los artículos 6 y 7 del referido Reglamento.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden DEF/2424/2004 de 20 de julio, modificada por Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa,

#### **DISPONGO:**

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo), por cambio de adscripción, un fondo procedente de la Agrupación de Apoyo Logístico n.º 11 (AALOG N.º 11), Colmenar Viejo (Madrid), reseñado en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar a la colección estable del mismo.

Segundo.- El fondo citado será anotado en el Registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril; asimismo, será inscrito en el Inventario y Catálogo respectivo a fin de identificar, documentar y estudiar el fondo asignado al Museo del Ejército (Toledo), según dispone el artículo 12 del mencionado Real Decreto.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 25 de noviembre de 2019. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2019-235-32478 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 235 Lunes, 2 de diciembre de 2019

Sec. V. Pág. 32479

#### **ANEXO**

1. TÍTULO: PISTOLA STAR CALIBRE 9 LARGO. N.º DE SERIE 197.330

STATUS: Original MATERIA: Metal

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

CVE: BOD-2019-235-32479 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 235 Lunes, 2 de diciembre de 2019

Sec. V. Pág. 32480

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

#### Orden 306/18849/19

Cód. Informático: 2019028486.

Se asigna, por cambio de adscripción, un fondo procedente del Batallón de Transmisiones IV/22, del Regimiento de Transmisiones 22 (Barcelona), a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo).

El Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, en su artículo 6 apartado 2, establece que los bienes asignados a un Museo de Titularidad Estatal pasan a integrar la colección estable del mismo, sin perjuicio de que puedan ser depositados en otros Museos así como en instalaciones no museísticas para el cumplimiento de otros fines culturales, científicos o de alta representación del Estado, sin que en ningún caso estos depósitos alteren dicha asignación.

Por su parte, el artículo 7 del citado Reglamento determina que corresponde a los Ministerios decidir, con criterios científicos, la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos que tienen adscritos. Esta ordenación de colecciones estables de los museos adscritos, en este caso, al Ministerio de Defensa, se hará mediante Orden Ministerial, tal como establecen los artículos 6 y 7 del referido Reglamento.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden DEF/2424/2004 de 20 de julio, modificada por Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa,

#### **DISPONGO:**

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo), por cambio de adscripción, un fondo procedente del Batallón de Transmisiones IV/22, del Regimiento de Transmisiones 22 (Barcelona), reseñado en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar a la colección estable del mismo.

Segundo.- El fondo citado será anotado en el Registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril; asimismo, será inscrito en el Inventario y Catálogo respectivo a fin de identificar, documentar y estudiar el fondo asignado al Museo del Ejército (Toledo), según dispone el artículo 12 del mencionado Real Decreto.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 25 de noviembre de 2019. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2019-235-32480 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 235 Lunes, 2 de diciembre de 2019

Sec. V. Pág. 32481

#### **ANEXO**

1. TÍTULO: BANDERA DEL CUERPO DE EJÉRCITO DE URGEL

STATUS: Original

MATERIA: Materia prima orgánica; materia prima vegetal, seda

TÉCNICA: Tejido, bordado

DIMENSIONES: Paño: 58 cm (altura); 69 cm (anchura)

DATACIÓN: 1938-1939

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo. Anverso con desgarros y pérdida de tejido,

prácticamente en toda la superficie

OBSERVACIONES: Bandera Nacional. Escudo bordado del Cuerpo de Ejército de Urgel. El fondo está formado por el paño. N.º de inventario en el Sistema MILES

(ETR48-103).

CVE: BOD-2019-235-32481 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 235 Lunes, 2 de diciembre de 2019

mbre de 2019 Sec. V. Pág. 32482

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

#### Orden 306/18850/19

Cód. Informático: 2019028487.

Se asigna, por cambio de adscripción, un fondo procedente del Regimiento de Transmisiones n.º 1, Castrillo del Val (Burgos), a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo).

El Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, en su artículo 6 apartado 2, establece que los bienes asignados a un Museo de Titularidad Estatal pasan a integrar la colección estable del mismo, sin perjuicio de que puedan ser depositados en otros Museos así como en instalaciones no museísticas para el cumplimiento de otros fines culturales, científicos o de alta representación del Estado, sin que en ningún caso estos depósitos alteren dicha asignación.

Por su parte, el artículo 7 del citado Reglamento determina que corresponde a los Ministerios decidir, con criterios científicos, la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos que tienen adscritos. Esta ordenación de colecciones estables de los museos adscritos, en este caso, al Ministerio de Defensa, se hará mediante Orden Ministerial, tal como establecen los artículos 6 y 7 del referido Reglamento.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden DEF/2424/2004 de 20 de julio, modificada por Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa,

#### **DISPONGO:**

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo), por cambio de adscripción, un fondo procedente del Regimiento de Transmisiones n.º 1, Castrillo del Val (Burgos), reseñado en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar a la colección estable del mismo.

Segundo.- El fondo citado será anotado en el Registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril; asimismo, será inscrito en el Inventario y Catálogo respectivo a fin de identificar, documentar y estudiar el fondo asignado al Museo del Ejército (Toledo), según dispone el artículo 12 del mencionado Real Decreto.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 25 de noviembre de 2019. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2019-235-32482 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 235 Lunes, 2 de diciembre de 2019 Sec. V. Pág. 3248

#### **ANEXO**

1. TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO MIXTO DE INGENIEROS N.º 6

STATUS: Original

MATERIA: Materiales transformados, fibra hilada de oro, fibra hilada de plata, madera transformada, metal, pedrería, hilo, tela de raso

TÉCNICA: Orfebrería y metales: engarzado y pulido. Técnicas de la madera: barnizado

Textiles: tejido, bordado

DIMENSIONES: 141,5 cm (altura); 123 cm (anchura)

DATACIÓN: c. 1981

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: Bandera Nacional. Escudo Nacional vigente desde 1981.

El fondo está formado por el paño. Lleva tres corbatas; de la Real y Militar Orden de San Fernando (concedida por R.D. de 21 de septiembre de 1847); de la Orden Civil de Beneficencia (concedida por R.D. de 30 de enero de 1843); y de la Pontificia Orden Piana (concedida por el Papa Pío IX, el 6 de agosto de 1850). N.º de inventario en el Sistema MILES (46-10).

CVE: BOD-2019-235-32483 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 235 Lunes, 2 de diciembre de 2019

Sec. V. Pág. 32484

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

#### Orden 306/18851/19

Cód. Informático: 2019028493.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en el Cuartel General de la Brigada «Alfonso XIII» Il de la Legión, Viator (Almería).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo) en el Cuartel General de la Brigada «Alfonso XIII» Il de la Legión, Viator (Almería), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Jefe de la Brigada «Alfonso XIII» Il de la Legión, Viator (Almería), y del General director del Museo del Ejército (Toledo), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.

#### **DISPONGO:**

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 5 de diciembre de 2019 hasta el 5 de diciembre de 2024, del fondo reseñado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, seguirá depositado en el Cuartel General de la Brigada «Alfonso XIII», II de la Legión (BAE. Álvarez de Sotomayor, Crta. de Viator, s/n; 04240 Viator, Almería), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria podrá concertar un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, la entrega en depósito del bien se acreditará en el correspondiente contrato de depósito. Conservará una copia del mismo el museo que tenga asignado el fondo, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria. También deberán tenerse en cuenta las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo- La prórroga de la salida temporal del fondo del Museo del Ejército (Toledo), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en depósito, a favor del General Jefe de la Brigada «Alfonso XIII» Il de la Legión, Viator (Almería).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 25 de noviembre de 2019.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2019-235-32484 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 235 Lunes, 2 de diciembre de 2019

Sec. V. Pág. 32485

#### **ANEXO**

1. N.º INVENTARIO: MUE-200115 TÍTULO: BUSTO DEL GENERAL D. JOSÉ MILLÁN-ASTRAY Y TERREROS (LA CORUÑA, 1879-MADRID, 1954), FUNDADOR DE LA LEGIÓN Y CORONEL HONORARIO DEL TERCIO

> CVE: BOD-2019-235-32485 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 235 Lunes, 2 de diciembre de 2019

Sec. V. Pág. 32486

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

#### Orden 306/18852/19

Cód. Informático: 2019028496.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en la Colección museográfica del Automóvil (Torrejón de Ardoz, Madrid), ubicada en el Parque y Centro de Mantenimiento de Vehículos Rueda n.º 1, Torrejón de Ardoz (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo) en la Colección museográfica del Automóvil (Torrejón de Ardoz, Madrid), ubicada en el Parque y Centro de Mantenimiento de Vehículos Rueda n.º 1, Torrejón de Ardoz (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Museo del Ejército (Toledo), y del Coronel Jefe del Parque y Centro de Mantenimiento de Vehículos Rueda n.º 1, Torrejón de Ardoz (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

#### DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 5 de diciembre de 2019 hasta el 5 de diciembre de 2024, del fondo reseñado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, seguirá depositado en la Colección museográfica del Automóvil (Torrejón de Ardoz, Madrid), ubicada en el Parque y Centro de Mantenimiento de Vehículos Rueda n.º 1 (BAE. Acuartelamiento San Cristóbal. C/ del Río, 2; 28850 Torrejón de Ardoz, Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria podrá concertar un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, la entrega en depósito del bien se acreditará en el correspondiente contrato de depósito. Conservará una copia del mismo el museo que tenga asignado el fondo, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria. También deberán tenerse en cuenta las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La prórroga de la salida temporal del fondo del Museo del Ejército (Toledo) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en depósito a favor del Coronel Jefe del Parque y Centro de Mantenimiento de Vehículos Rueda n.º 1, Torrejón de Ardoz (Madrid).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 25 de noviembre de 2019. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2019-235-32486 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 235 Lunes, 2 de diciembre de 2019 Sec. V. Pág. 3248

#### **ANEXO**

1. N.º INVENTARIO: MUE-7994 TÍTULO: COCHE OFICIAL DODGE DART MODELO 1968 GT (MOTOR 3700) MATRÍCULA PMM-16416 QUE PERTENECIÓ AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO ESPAÑOL, ALMIRANTE D. LUIS CARRERO BLANCO (1904-1973).

> CVE: BOD-2019-235-32487 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 235 Lunes, 2 de diciembre de 2019

Sec. V. Pág. 32488

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE DEFENSA

#### **HOMOLOGACIONES**

Resolución 320/38340/2019, de 18 de noviembre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se homologa el cartucho de 5,56 x 45 mm Nato ordinario, fabricado por Sellier & Bellot JSC.

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa SYNTESI TECH, S.L., en nombre y representación de la empresa SELLIER & BELLOT JSC, con domicilio social en Lidická, 667, de Vlašim (República Checa), para la homologación del cartucho de 5,56 x 45 mm NATO ordinario (AC/225-143A) fabricado en su factoría de Lidická, 667, de Vlašim (República Checa),

Resultando que por la interesada se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de homologación de productos de especifica utilización en el ámbito de la defensa, aprobado por el Real Decreto 165/2010 de 19 de febrero, y se ha hecho constar que el cartucho ha superado satisfactoriamente lo establecido en el STANAG 4172 Edición 2 y el Manual de Procedimientos de Pruebas e Inspección Multicalibre, documento OTAN AC/225-D(2013)0023 (PFP) de fecha 3 de diciembre de 2013, habiéndosele asignado por la OTAN el número de diseño AC/225-143A,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha resuelto homologar respecto al STANAG 4172 Edición 2 y por un periodo de dos años el cartucho de 5,56 x 45 mm NATO ordinario (AC/225-143 A) fabricado por la empresa SELLIER & BELLOT JSC.

A esta homologación se le asigna la contraseña 1305.27.19, pudiendo los interesados solicitar la renovación de la misma seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Madrid, 18 de noviembre de 2019.—El Director General de Armamento y Material, P.D. de firma (Resolución de 5 de julio de 2018), el Subdirector General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa, Pedro Andrés Fuster González.

(B. 235-1)

(Del BOE número 286, de 28-11-2019.)

CVE: BOD-2019-235-32488 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod